



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teletel.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y URBANISMO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES

Presidenta:

Dña. Yesica Medina Díaz

Vocales:

D. Domingo Javier Herrera Hernández

Secretaria:

Dña. Sara Martín Barrera

Excusa su asistencia:

Dña. Amarany Katuska Francisco Lucena

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión Informativa de Infraestructuras, Vivienda y Urbanismo; al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE LA PARCELA 111 DEL POLÍGONO 32 Y AUTORIZACIÓN PARA ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Visto el expediente 527/2024 en el que consta Propuesta de Alcaldía de fecha 21/10/2024 que a continuación se reproduce:

“Expediente 527/2024

Asunto: Ratificación adquisición directa de la parcela 111 del Polígono 32 y autorización para la elevación a escritura pública.

Documento firmado por Alcaldía.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Ley 4/2024, de 26 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja (Boletín Oficial de Canarias Extraordinario, de 31 de julio de 2024), en virtud de la cual los Ayuntamientos podrán ceder suelo municipal al Gobierno de Canarias para la construcción de viviendas protegidas en La Isla.

Visto el Anexo I de la citada Ley en la que se recoge la relación de parcelas cedidas o en trámites de cesión al Instituto Canario de la Vivienda y VISOCAN, entre las que se encuentra la parcela 111 del Polígono 32, ubicada en C/Lomo La Florida, 29, Las Cabezadas, Barlovento.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 121/2005 de fecha 30 de junio de 2005, en virtud de la cual el Ayuntamiento de Barlovento adoptó el acuerdo de adquisición de la citada parcela propiedad de D. Otilio Martín Francisco con DNI ***6367** por importe de 21.337,04 euros.

Visto que con fecha 30 de junio de 2005 se suscribió contrato privado de compraventa entre la Alcaldía del Ayuntamiento de Barlovento y D. Otilio Martín Francisco.

Visto que de conformidad con el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 1280 del Código Civil, el contrato debe formalizarse en escritura pública y posteriormente inscribirse en el Registro de la Propiedad.

PROPONGO, A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y URBANISMO DICTAMINAR FAVORABLEMENTE, Y POSTERIORMENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº Resolución de Alcaldía nº 121/2005 de fecha 30 de junio de 2005, en virtud de la cual el Ayuntamiento de Barlovento adoptó el acuerdo de adquisición de la citada parcela propiedad de D. Otilio Martín Francisco con DNI ***6367** por importe de 21.337,04 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Barlovento, D. Jacob Qadri Hijazo, para elevar a escritura pública dicho acuerdo.

En Barlovento, a 21 de octubre de 2024.

El Alcalde.

D. Jacob Qadri Hijazo.”

Visto que consta Informe Jurídico de fecha 21/10/2024.

Se entra en la deliberación del asunto, sin que los concejales tengan nada que manifestar.

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Infraestructuras, Vivienda y Urbanismo, por dos votos a favor (grupo municipal Popular), ningún voto en contra y ninguna abstención, de sus miembros asistentes, dos del total de tres que de Derecho se compone, acuerda proponer al Pleno de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 121/2005 de fecha 30 de junio de 2005, en virtud de la cual el Ayuntamiento de Barlovento adoptó el acuerdo de adquisición de la parcela 111 del Polígono 32, propiedad de D. Otilio Martín Francisco con DNI ***6367** por importe de 21.337,04 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Barlovento, D. Jacob Qadri Hijazo, para elevar a escritura pública dicho acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

La Presidenta



La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARÍA
Prov. de Santa Cruz de Tenerife



COMUNICACIÓN

Expediente nº	Órgano Colegiado
CIIVU/2024/4	Comisión Informativa de Infraestructura, Vivienda y Urbanismo

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Necesidad de elevar a escritura pública la adquisición de la parcela 111 del polígono 32»

Fecha y hora:

1ª convocatoria: 24 de octubre de 2024 a las 9:30

2ª convocatoria: 28 de octubre de 2024 a las 9:30

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barlovento

Participación a distancia:

Sí es posible

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. RATIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE LA PARCELA 111 DEL POLÍGONO 32 Y AUTORIZACIÓN PARA ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



